CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000018

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 10 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/056/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°403/008/2023 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°01 A/F 2023 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/036/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1156/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1156/2021 se aprobó el **CONVENIO relativo al proyecto denominado "OPD-CERRILLOS"**, con el Servicio Nacional de Menores "SENAME".

D E C R E T O:

1. Apruébese, el **"OPD CERRILLOS 2023"** cuyo objetivo general es Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal y objetivos específicos los que se indican a continuación:

Objetivo N°1: Elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

Objetivo N°2: Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.

Objetivo N°3: Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

Objetivo N°4: Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.

Objetivo N°5: Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.

DECRETO EXENTO Nº202/ 00018 /2023

Objetivo N°6: Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Cerrillos.

3. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones que se indican, por el período y las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Honorario N°1 Trabajadora Social (cargo vacante)

Cargo	Trabajadora Social
Nombre	
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.070.000
Monto Total	$10.700.000
FUNCIONES	Trabajador Social, Las actividades que desarrolla son principalmente la evaluación diagnóstica social del entorno socio- familiar del niño y/ o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde las instituciones, la comunidad y la propia red familiar. Realización de informes que sean requeridos por los Tribunales de Familia y por Fiscalía. Ingreso, egresos y registro de intervenciones de cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°2 Trabajadora Social

Cargo	Trabajadora Social
Nombre	**Aiko Elizabeth Endo Vergara**
Rut	
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.203.750
Monto Total	$14.445.000

FUNCIONES	Trabajador Social, Las actividades que desarrolla son principalmente la evaluación diagnóstica social del entorno socio- familiar del niño y/ o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde las instituciones, la comunidad y la propia red familiar. Realización de informes que sean requeridos por los Tribunales de Familia y por Fiscalía. Ingreso, egresos y registro de intervenciones de cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°3 Contratación de Psicóloga de reemplazo de pre y post natal (cargo vacante)

Cargo	**Psicólogo/ a**
Nombre	
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.025.000
Monto Total	$10.250.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria. Ingreso, egresos y registro de intervenciones de cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000018 /2023

Honorario N°4 Contratación de Ingeniero en Administración

Cargo	Ingeniero en Administración
Nombre	**Carolina Duques Ponce**
Rut	
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.800.000
Monto Total	$21.600.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla son principalmente son: - El manejo de la Base de Datos de SENAINFO, mantiene el control tanto de los casos ingresados como los egresados. - Realizar el cierre mensual de la plataforma de Senainfo de manera mensual. - Realizar de manera mensual la Rendición de Cuentas, que se ingresa en SENAINFO, ésta se realiza de acuerdo a la información emitida por el Departamento de Administración y Finanzas, en la que se informa de los movimientos, ya sea de ingresos y/ o egresos de la cuenta de Sename administrada por el municipio. Ésta rendición después de ser remitida a Mejor Niñez debe ser remitida al municipio. - Es la encargada de mantener la coordinación con Mejor Niñez, a fin de realizar una labor de acuerdo a lo establecido por el servicio. - A su vez también es la encargada de coordinar diversas acciones con el municipio en general que sean necesarios para el buen funcionamiento de la OPD. - También se realizan diversas labores administrativas, dentro de las que se destaca el manejo de la caja chica, mantener el registro de los bienes de consumo actualizado constantemente, realizar solicitudes de pedido de acuerdo a las necesidades de la OPD. - Apoyar, asesorar e implementar en conjunto con la Encargada de la OPD, estrategias que permitan un buen funcionamiento del programa en general del área de Protección. - Mantener información actualizada de los bienes muebles del programa, gestionar y velar por la mantención de los mismos. - Realización de Plan de compra anual del programa. - Apoyo a la Encargada OPD en la realización de la Licitación del proyecto en concurso público de Mejor y/o en la realización de la prórroga del proyecto, así como también de los requerimientos que sean solicitados de parte de Mejor Niñez o del Municipio. - Proveer a los profesionales las herramientas y recursos que sean necesarios para que puedan desarrollar de mejor manera su labor. - Participación en Supervisiones Financieras efectuadas por el Mejor Niñez, además de dar respuesta a las observaciones, en caso de que se efectúen. - Realización del Libro Banco, que es presentado a Mejor Niñez de manera mensual.

DECRETO EXENTO N°202/ 000018 /2023

	- Realización de los respaldos de ingreso tanto de egreso de los movimientos de la cuenta de Mejor Niñez de manera mensual. - Efectuar los respaldos respectivos del Aporte Municipal al proyecto. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora.

Honorario N°5 Contratación de Coordinadora

Cargo	Coordinadora
Nombre	**Carla Soto Quero**
Rut	[redacted]
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$2.081.250
Monto Total	$24.975.000
FUNCIONES	Es la responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera; a su vez plantear lineamientos que permitan un óptimo funcionamiento de la OPD; así como tomar las decisiones que sean necesarias para mejorar el equipo de trabajo, ya sea seleccionando personal, proponiéndolo y/o modificarlo si lo estima necesario para el normal funcionamiento del proyecto. También es la persona encargada de generar un diálogo permanente al interior del equipo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través de actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que vivan niños y niñas, para luego ser atendidas en el componente de protección. Además, es la encargada de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, lo que contempla desde la planificación hasta la aplicación de las actividades que sean necesarias para dar pleno cumplimiento a los objetivos planteados como equipo OPD. - Realizar y gestionar el apoyo con redes dentro y fuera de Mejor Niñez, que sean necesarias para las intervenciones de casos, así como también generar vinculaciones con las redes para el desarrollo en conjunto de actividades relacionadas a la prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Cerrillos. - Encargada de atender otras materias derivadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Alcaldesa. - Mantener permanente contacto con la totalidad del equipo, con la finalidad de mantenerse informada sobre posibles conflictos, necesidades y funcionamientos. - Velar porque las duplas psicosociales envíen los informes a tribunales de familia en los tiempos que correspondan de acuerdo a los requerimientos de los Tribunales de Familia. - Implementar y ejecutar capacitaciones en áreas que sean necesarias para brindar una mejor atención a los usuarios del programa.

000018

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	- Realización de Proyecto para licitar en concurso público de Mejor Niñez y/o realización de prórroga del mismo. - Participación en Supervisiones Técnicas efectuadas por el Mejor Niñez, además de dar respuesta a las observaciones, en caso de que se efectúen. - Asistir a audiencias en casos de alta complejidad y activar las circulares N° 2308 y 2309 de Sename, cuando sea requerido. - Turno de emergencia durante los fines de semana y/o festivos respecto de casos de femicidios o grave vulneración de derechos que ocurran en la comuna. - Realización de denuncias ante el Ministerio Público, cuando sea requerido.

3.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El costo total del Programa asciende a **$102.230.000.-** (ciento dos millones doscientos treinta mil pesos) distribuido en los siguientes gastos.

Ítem	**Monto anual**	
Honorarios	$	81.970.000
Arriendo	$	8.760.000
Energía eléctrica	$	500.000
Solicitudes de pedido	$	5.000.000
Producción de eventos	$	6.000.000
Total	**$**	**102.230.000**

5. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta de Fondo de Administración 114.05.12 "OPD".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
OPD Cerrillos.
Página Web